MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 013 -2018-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 01 de FEBRERO del 2018

VISTO:

El Expediente 18-INR-001213-001, que contiene la Nota Informativa N°027-2017-DIDRIFMOT/INR, y la Nota Informativa N° 021-2018-DA-INR del Director Adjunto del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92 –DPN, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2017-SA-DG-INR de fecha 28 de febrero de 2017,se encargó al M.C Cesar Augusto KUROKI GARCIA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras de Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Nota Informativa N° 027-2017-DIDRIFMOT/INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, informa que el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, viene presentando problemas de salud, motivo por el cual no puede cumplir las funciones asignada, por lo que solicita se designe a otro profesional para dicha Jefatura;

Que, mediante Nota Informativa N° 021-2018-DA-INR, el Director Adjunto de la Dirección General propone encargar de forma temporal las funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor; al M.C Jaime CUSIHUAMAN ALVAREZ, en adición a sus funciones de Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras de Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; designado mediante Resolución Jefatural N° 597-2016/ IGSS;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en

Funciones Motoras de Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; es pertinente encargar las funciones al M.C Jaime CUSIHUAMAN ALVAREZ, mediante acto resolutivo respectivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM,Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación,

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA que delega a los Directores y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- *DAR TERMINO a partir de la fecha al M.C Cesar Augusto KUROKI GARCIA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras de Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; Dándosele las gracias por los servicios prestados*

ARTÍCULO 2°.- *ENCARGAR a partir de la fecha al M.C Jaime CUSIHUAMAN ALVAREZ, las funciones de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor, en adición a sus funciones de Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras de Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;*

ARTÍCULO 3°.- *DISPONER que el M.C Cesar Augusto KUROKI GARCIA, oficialice la entrega de cargo al precitado profesional de acuerdo a la normatividad vigente*

ARTÍCULO 4°.-*NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes*

ARTÍCULO 5°.- *DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web institucional*

Regístrese y Comuníquese,

Mg. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRR/EJLV/YRSD

Distribución
( ) OEA
( ) Unidades Orgánicas del INR
( ) Responsable Portal INR